DICTAMEN UOC Nº 003/2021

Asunción, 18 de marzo de 2021

REFERENCIA:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 - "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO – ID Nº 391.389"

MARCO LEGAL:

- ✓ Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.
- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/03"*.

I. ANTECEDENTES:

Esta Coordinación de Contrataciones detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.

- Evidencia documental: Nota de presupuesto de potenciales oferentes de los servicios a ser contratados, remitidos a la Institución. Copia del Contrato N° 73/2020 de la adjudicación de la CD Nº 02/2020 – Contrato de Adquisición de Servicios de Seguridad y Vigilancia ID N° 376019, llevada a cabo por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

II. ANÁLISIS:

En ese sentido, en base a los antecedentes, el método de elaboración de precios referenciales se obtuvo de la combinación de las opciones de *"Precios adjudicados por la propia convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a datos publicados en el SICP"* y la de los *"Precios de potenciales oferentes requeridos a través de presupuesto solicitados por nota"* conforme al siguiente detalle:

A) Precios referenciales

Código de catalogo	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	TAPITI SRL	S.I.T.	Contrato N° 73/2020	Sumatoria de 3 precios	Precio referencial en promedio
92121504-001	1	Contratación de seguridad y vigilancia del edificio	18	mes	7.000.000	11.000.000	11.900.000	29.900.000	9.966.667

B) Disponibilidad presupuestaria para esta contratación

Disponibilidad mensual	PAC Total (18 meses)
7.000.000	126.000.000

Se adjunta a la presente, copias de los precios mencionados en el primer cuadro.

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Asimismo, los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el servicio) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región. Esta convocante, toma como referencia, el precio que posee disponible actualmente en su presupuesto, según lo detallo en el segundo cuadro, a fin de cubrir la necesidad existente en la Institución del servicio solicitado.

III. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, la Coordinación de Contrataciones, de acuerdo a la revisión meramente cuantitativa de los antecedentes arrimados para el proceso licitatorio de referencia, y dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, procede a validar la metodología utilizada para la obtención del precio de referencia.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JAVIER FIGUEREDO
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

TAPITI S.R.L.
EN SEGURIDAD Y SERVICIOS EL MEJOR

Avda. Rosario esq./ Valeriano Bogarin
Seguridad Privada
Mora Cue – Luque
Teléfonos: (+59521) 648 293 – 228 574)
tapiti_info@tapiti.com.py

Luque, 03 de Marzo de 2021

TAPITI S.R.L
Recibido por: _____
Aclaración: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. 120/TAPITI-GEAD

Señores
ANEAES
Asunción.

Referencia: Presupuesto de Seguridad.

Me dirijo a Ustec a través del presente con el fin de elevar a su consideración nuestro presupuesto de Servicios para los planes de seguridad y vigilancia privada que desearíamos brindarles en vuestras instalaciones conforme a lo requerido.

ACTIVIDADES

- **Protección física a Instalaciones domiciliarias, bancarias, financieras, Shopping, Industrias, Terminales Portuarias, Establecimientos Ganaderos, Plantaciones agrícolas.**
- **Protección de personas (Guardaespaldas), Eventos Especiales.**
- **Monitoreo de cámaras de vigilancia a distancia y local.**
- **Escolta de Mercaderías en Tránsito terrestre.**
- **Asesoría y Formación de Agentes de Seguridad.**

DESCRIPCION DEL SERVICIO

El concepto de prevención, disuasión y obstaculización del delito tiene como fin primordial brindar a las personas la suficiente Seguridad que garantiza su visita y la de su familia, creando un ambiente de tranquilidad plena, para lo cual cada integrante del Plantel de Seguridad estará para acompañarlo, orientarlo y protegerlo en cada caso.
En este sentido Prevenir equivale a disuadir al infractor, es decir, tratar de que la persona desista de su intento de infringir la norma. Con la disuasión se pretende además poner trabas y obstáculos al plan del infractor. Pero si pese a la disuasión, el infractor insiste en tratar de vulnerar el sistema, el personal de TAPITI SRL procederá conforme a un Plan operacional en coordinación de la unidad de apoyo con base permanente en el sitio.
Sabemos que el delito no es un tumor, ni una epidemia, sino un doloroso problema interpersonal y comunitario. Un problema social en definitiva, y por ende hay que enfrentarlo con profesionalismo.
La seguridad no depende del azar, y en este sentido cada guardia en su puesto tendrá una definición clara de sus funciones, y el procedimiento que deberá adoptar.
Las consideraciones que se tienen en cuenta a la hora de capacitar a nuestros agentes de seguridad, y la elaboración de un Plan de Seguridad consiste en un análisis de los requerimientos de seguridad de la organización, el potencial de la organización para cumplir los requisitos, la vulnerabilidad de la organización a problemas de seguridad actuales y futuros, y las alternativas disponibles a ser utilizadas por la organización, para cubrir las necesidades.

Implementación y Operación

La responsabilidad de la implementación y ejecución del Plan operacional estará a cargo del Gerente de Operaciones de Tapiti S.R.L., en total coordinación del nexo que designe la administración de El Cliente, asegurando la implementación adecuada de la operación.

Control Operacional.

Es importante que la Seguridad se encuentre integrada en todo el ámbito de la organización y dentro de todas sus actividades, teniendo en cuenta la política de la administración de El Cliente, lo que garantizará en definitiva el éxito en la Gestión.

COTIZACION DE NUESTRO SERVICIO MENSUAL - VIGILANCIA EN PUESTO FIJO.

Detalle	Horario	Lugar	Cant.	Unitario	Mensual
Lunes a Domingos	17:30 a 07:30	Asunción	1	7.000.000	7.000.000
TOTAL.			**1**		**7.000.000**

OBS: -) Todos nuestros precios son **IVA Incluído.**----------

El COSTO DEL SERVICIO INCLUYE

a) **La validez de la oferta se aplica a un contrato mínimo de un (1) año.**
b) **Uniforme adecuado al puesto, con logo de la empresa TAPITI S.R.L.**
c) **Armas reglamentarias con provisión de proyectiles, Revólveres Cal. 38 o Escopeta Cal. 12 (Opcional).**
d) **Equipos de Comunicación, que permite una rápida comunicación interna con el supervisor ante cualquier eventualidad, acelerando el tiempo de respuesta; a través de nuestra base de operaciones central. (Radios Portátiles y/o Teléfonos Celulares)**
e) **Accesorios de Seguridad. (Tonfas, Chalecos, Linternas de alta potencia,).**
f) **Supervisión aleatoria a cargo de un supervisor, de TAPITI S.R.L. sin costo adicional.**
g) **La Empresa proveerá los personales de relevos para los días libres correspondientes.**
h) **Tapiti S.R.L. elaborará informes periódicos, semanales o mensuales sobre los hechos de trascendencia a través de un SUPERVISOR destinado a su Empresa.**
i) **TAPITI S.R.L. cuenta con póliza de Seguro de vida y Responsabilidad Civil, a cargo de una compañía de Seguros Local que garantizan las responsabilidades de la empresa por cualquier daño emergentes de las acciones del personal.**
j) **Los personales asignados al servicio de su empresa contarán con seguro social brindado por el Instituto de Previsión Social cumpliendo con las leyes laborales vigentes.**

Cada personal pasa por un proceso de selección, que abarca la averiguación de sus antecedentes laborales y judiciales, nivel académico, para luego someterse a una intensa capacitación y entrenamiento a cargo de instructores de primer nivel certificando la calidad en el servicio.

Suscribiéndome desde ya a sus gratas órdenes, le saludo respetuosamente.

Atentamente.

LIC. MIRIAN RODRIGUEZ ORTEGA
Asistente Administrativo y Financiero

PROPUESTA
de
Servicio de Seguridad y Vigilancia

ANEAES

Avda. Primer Presidente 2128
Tel: (021) 298 600
Asunción-Paraguay

Mcal. Estigarribia y Acá Carayá
Tel: (061) 503 769 – 509 329
Ciudad del Este

Av. Irrazábal esq. Cabañas
Tel: (071) 201-946
Encarnación

Tigo – Personal *SIT (748)
0-800-11 SIT (línea gratuita)
E-mail: sit@sit.com.py

COTIZACIÓN DEL SERVICIO

Ref: DL20210312_01

Asunción, 12 de marzo de 2021

Señores
ANEAES
Asunción – Paraguay

Nuestra oferta por los servicios de vigilancia privada es la que a continuación se detalla:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Guardias	Precio unitario (IVA incluído)
1	Servicio de seguridad y vigilancia Turno Mixto 12 hs. de lunes a domingo	Mes	UNIDAD	1	11.000.000

Observaciones:

- Los precios incluyen IVA.
- Precios en Guaranies (PYG)
- Obs: según el código laboral, las horas diurnas se consideran de 06:00 a 20:00 hs; y las horas nocturnas de 20:00 a 06:00 hs. (si un turno abarca un periodo comprendido entre ambos horarios, entonces el turno se considera mixto, ejemplo de 14:00 a 22:00 hs.: abarca 6 horas diurnas y 2 nocturnas).

Atentamente,

Ricardo Romero
Representante Legal

CONTRATO N° 73/2020

Entre FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara**, con Cédula de Identidad N° **1.984.199**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VIGILANCIA SOCIEDAD ANÓNIMA** con RUC Nº **80060436-9,** domiciliada en Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo César Obdulio Venialbo Mezgolits** , con Cédula de Identidad N° **3.591.276**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILALANCIA – PLURIANUAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

Adquisición de Servicios de Seguridad y Vigilancia – Plurianual

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **376019**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	1	0	3	282	30	1	10	95.200.000.-
2021	1	1	0	3	282	30	1	10	47.600.000.-

Sr. Hugo César Obdulio Venialbo Mezgolits
Representante Legal
VIGILANCIA S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Vigilancia
Sociedad Anónima
RUC: 80060436-9

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2020, convocado por la Facultad de Filosofía - UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **64/2020**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario . Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. . (IVA Incluido)
1	92121504-001	Servicios de Seguridad y Vigilancia	Mes	Evento	12	11.900.000.-	142.800.000.-
							142.800.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 142.800.000.- (guaraníes ciento cuarenta y dos millones ochocientos mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El cumplimiento total de las obligaciones que corresponde a 12 meses de servicios a partir del 01/05/2020 al 30 Abril de 2021, según Resolución N° 64/2020 de fecha 14/04/2020 de la Máxima Autoridad.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. U.N.E. y Rca. del Paraguay, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este. Facultad de Filosofía – U.N.E., Dirección de Administración y Finanzas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Decanato y la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la UNE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Sr. Hugo César Obdulio Penalbo Mezgolits
Representante Legal
VIGILANCIA S.A.

Vigilancia
Sociedad Anónima
RUC: 80060436-9

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Escaneado con CamScanner

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este República del Paraguay siendo el día veinte del mes de abril del año dos mil veinte.

Sr. Hugo César Obdulio Venialbo Mezgolits
Representante Legal
VIGILANCIA S.A.

Vigilancia
Sociedad Anónima
RUC: 80060436-9

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Escaneado con CamScanner